

LÍNEA DE AYUDAS 5

| AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL | 5) |
|--|--|
| Descripción | <ul style="list-style-type: none"> - Conservación, recuperación, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio rural. - Recuperación para el aprovechamiento sostenible y responsable. |
| Acciones | <p>Se proponen los siguientes tipos de acciones:</p> <p><u>Acciones de conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio natural:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Restauración y recuperación del paisaje y del entorno. - Recuperación medioambiental de los municipios - Sellados de escombreras - Ordenación de montes - Acciones de sensibilización, difusión y divulgación del patrimonio natural <p><u>Acciones de conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico y arqueológico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Restauración, conservación y consolidación del patrimonio - Acciones de sensibilización, difusión y divulgación del patrimonio histórico y arqueológico <p><u>Actuaciones de valorización y recuperación del patrimonio etnográfico y cultural</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de fiestas y tradiciones culturales de interés comarcal <p><u>Recuperar y mantener la transmisión del saber popular</u></p> |
| Tipos de actividades | <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de recuperación medioambiental - Actuaciones de mantenimiento y recuperación de inmuebles del patrimonio rural. - Actuaciones de consolidación del patrimonio histórico y arqueológico. - Actuaciones de sensibilización sobre el patrimonio rural. - Realización de inventarios y catálogos de patrimonio histórico y cultural. - Celebración de ferias y eventos |
| Intensidad máxima de la ayuda | <ul style="list-style-type: none"> - 90% en operaciones no productivas - 100% operaciones que sean desarrollados por el Grupo de Desarrollo Rural |
| Indicadores de resultado | <ul style="list-style-type: none"> - Nº de actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio natural - Nº de actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio histórico y arqueológico. - Nº de actuaciones de valorización y recuperación del patrimonio etnográfico. - Nº de acciones de concienciación e información sobre el patrimonio rural. |

| | |
|-------------------------------|--|
| | - |
| Indicadores de impacto | <ul style="list-style-type: none"> - Nº de Has. recuperadas - % Estimación empleo indirecto creado |

5. AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL:

5.1 Descripción del tipo de operación

Trabajar con actuaciones que conserven y mejoren el atractivo del medio rural contribuirá a frenar su descapitalización humana.

Por otro lado, un medio rural vivo requiere un conjunto de actuaciones que persigan frenar su deterioro.

El mantenimiento y rehabilitación del patrimonio cultural de las poblaciones rurales de Castilla-La Mancha mejorará el atractivo y la calidad de vida de sus habitantes y servirá para frenar los procesos de declive a los que se enfrentan muchos de los municipios de nuestra región a causa de falta de población residente.

5.2 Beneficiarios

Entidades públicas y personas físicas o jurídicas de carácter privado que acometan actuaciones en materia de recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural de las poblaciones.

5.3 Costes elegibles

Los estudios e inversiones asociados con el mantenimiento, restauración y conservación del patrimonio histórico y cultural del medio rural, tales como:

- Desarrollo de acciones de concienciación e información sobre el patrimonio rural.
- Conservación a pequeña escala de bienes inmuebles del patrimonio rural.
- Inventarios y catálogos de patrimonio histórico y cultural.
- Preservación del patrimonio inmaterial como música, folklore o etnología.

5.4 Condiciones de elegibilidad

En general, las actuaciones de conservación de bienes inmuebles irán destinadas a bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular.

Todas las operaciones productivas deberán generar o consolidar al menos un puesto de trabajo.

Los núcleos principales de municipios de más de 10.000 habitantes sólo podrán participar en proyectos no productivos y que creen un mínimo de 2 puestos de trabajo.

5.5 Principios para la fijación de criterios de selección

La finalidad de los proyectos seleccionados será la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural de las zonas rurales, pudiendo tener en cuenta los siguientes principios a la hora de fijar los criterios de selección de los mismos:

1. Capacidad de las inversiones subvencionadas para generar empleo y procurar el asentamiento de la población en el territorio.
2. Población del territorio.
3. Impacto social, económico o cultural de las actividades subvencionables en el territorio donde se van a ejecutar.
4. Carácter innovador de la inversión y/o estudios.